

# ACUERDO # 00 002157



## LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1º y 2º de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10, 11 y 16 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una convocatoria para participar en el primer Curso de aprendizaje mixto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para el fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) impartido por el Instituto Danés de Derechos Humanos en calidad de ejecutores del Proyecto de la Unión Europea.
- II. Que para participar en el curso indicado, se realizó una convocatoria institucional interna y fue designada la profesional del Área de Asuntos Económicos Laura Patricia Navarro Rodríguez, funcionaria de la Dirección del mismo nombre.
- III. Que dicho curso se desarrolla en tres fases: 1). formación virtual; 2). formación presencial; y, 3) elaboración de la propuesta de proyecto. Al respecto, la formación virtual fue completada satisfactoriamente por la señora Navarro Rodríguez; por tal motivo, fue seleccionada para participar en la segunda fase presencial a realizarse del 09 al 11 de mayo de 2018 en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.
- IV. Que dicho encuentro contará con la participación de las INDH que forman parte de la Red de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) de las Américas.
- V. Que la participación de la Defensoría en dicha actividad es relevante en el marco internacional y se ajusta al proceso de fortalecimiento de las relaciones internacionales para sumar esfuerzos en la promoción y divulgación de los derechos humanos.
- VI. Que para atender lo indicado el Defensor de los Habitantes en funciones, Juan Manuel Cordero González, ha autorizado la participación de la funcionaria Laura Patricia Navarro Rodríguez, cédula de identidad número 1-0813-0011, Profesional de Defensa de la Dirección de Asuntos Económicos.
- VII. Que en esta oportunidad con los fondos del Proyecto para el Fortalecimiento de las INDH de la Unión Europea bajo la coordinación del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR por sus siglas en inglés), se cubren los gastos de participación correspondientes a boleto aéreo, hospedaje con desayuno, alimentación y traslados internos. Dado el caso, con presupuesto propio de la DHR se autoriza a cubrir el tiempo de alimentación que eventualmente no sea cubierto por la organización; así como, posibles gastos menores según lo autoriza la normativa vigente.
- VIII. Que la funcionaria Navarro Rodríguez estará saliendo del país el 08 de mayo de 2018 y regresará el 13 de mayo de 2018.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Designar a la funcionaria Laura Patricia Navarro Rodríguez, cédula 1-0813-0011, Profesional de Defensa de la Dirección de Asuntos Económicos para participar en el primer Curso de aprendizaje mixto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para el fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)", impartido por el Instituto Danés de Derechos Humanos en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de la Unión Europea.

**SEGUNDO:** El curso será realizado del 09 al 11 de mayo del 2018 en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras; por tal motivo, la funcionaria Navarro Rodríguez estará saliendo del país el 08 de mayo y regresará el 13 de mayo de 2018.

**TERCERO:** Los gastos de participación, serán cubiertos con los fondos del Proyecto para el Fortalecimiento de las INDH de la Unión Europea bajo la coordinación del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR por sus siglas en inglés). Por tal motivo, cubren boleto aéreo, hospedaje con desayuno, alimentación y traslados internos. Con presupuesto propio de la DHR, se cubrirá el tiempo de alimentación que eventualmente no sea cubierto por la organización; así como el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República".

**CUARTO:** Los gastos correspondientes a los días doce y trece de mayo, una vez concluido el curso serán cubiertos por la funcionaria Navarro Rodríguez.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las 10:00 horas del 07 de mayo de 2018. Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones.

